

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

### **Expediente nº S-08422-2019**

### **SERVICIO VEHÍCULOS LIGEROS CON CONDUCTOR CRTVE EN VALENCIA**

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

La CRTVE necesita disponer de medios de transporte que permitan llevar a cabo su actividad en toda la Comunidad Autónoma de Valencia, por tanto, propone la contratación de un servicio de vehículos ligeros con conductor.

Con esta contratación se cubrirán las necesidades diarias de desplazamientos, generadas por las actividades y operaciones de CRTVE en Valencia.

Se propone la contratación del servicio mediante tarifas por un periodo de 2 años más 2 de posible prórroga y sin compromiso mínimo de gasto.

Las operaciones diarias de la CRTVE en esta Comunidad Autónoma son:

- **Producción de programación informativa:** Cobertura de noticias y eventos, localizaciones exteriores y grabaciones.
- **Otras actividades corporativas.**

El número de servicios está íntimamente vinculado una mayor o menor actividad de CRTVE, en la Comunidad Autónoma de Valencia, principalmente a la actividad que tengan los programas de actualidad que necesiten utilizar los vehículos que la Corporación tiene en esta Comunidad para realizar su trabajo.

El seguimiento de la ejecución del contrato será responsabilidad del servicio de transportes que asegurará que la prestación del servicio se ajuste a las necesidades de la Corporación, y se adecúe a los términos en los que se recojan en los pliegos que rijan esta contratación y en el contrato.

El tipo de contrato propuesto no compromete a la Corporación a un número mínimo de vehículos, ni a un número mínimo de servicios, pudiendo contratar en cada momento el número de servicios precisos para cubrir las necesidades de RTVE. Una mayor producción puede exceder el número de servicios estimados, pero en caso contrario no es necesario “consumir” dichos servicios.

Se ha procedido a hacer un estudio de las tarifas contactando con varias empresas del sector en la Comunidad de Valencia, y, una vez estudiadas las mismas, se propone una nueva licitación, con importes unitarios adaptados a los precios actuales de mercado.

## **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

La Corporación RTVE no cuenta con los vehículos propios ni con los recursos necesarios para la prestación del servicio, cuenta exclusivamente con el personal que gestiona las necesidades. Por tanto, es necesario contratar los servicios de una empresa especializada que cubra las necesidades de movilidad, en la modalidad indicada y en la comunidad autónoma de Valencia.

## **LOTES DE LA CONTRATACIÓN**

El expediente se ha planteado en un único lote. El objeto del contrato no resulta divisible en lotes. La división en lotes generaría unas necesidades de coordinación que no permitiría asegurar el resultado del servicio.

## **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Procedimiento abierto.

No se dan los requisitos que establece la LCSP para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, además de garantizar una mayor concurrencia.

## **EXISTENCIA DE PRESUPUESTO**

El presupuesto está aprobado y contempla esta contratación.